

FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS PARA SUS TRABAJADORES

El pasado año informábamos a través de este medio, de la implementación de diversos cambios realizados por nuestra consultora PRODAFOR para adaptarse a los nuevos requisitos legales que en aquel momento se aprobaron para la impartición de formación en modalidad E-learning , entre los cuales destacó la obligación de Inscripción en el Registro habilitado por la Administración Pública.

En fecha 15 de Mayo de 2016, ha entrado en vigor la Orden ESS/723/2016, de 9 de mayo, por la que las entidades de formación interesadas en impartir “formación programada por las empresas para sus trabajadores” deben completar los trámites de inscripción realizados anteriormente, conforme al procedimiento desarrollado en dicha Orden.

Como consecuencia de ello, PRODAFOR CONSULTORÍA ha desarrollado los procedimientos correspondientes obteniendo el código de inscripción 2836 del Registro Estatal de Entidades de Formación, lo que garantiza a nuestros clientes el desarrollo de las acciones formativas conforme a lo exigido legalmente.

Os recordamos que todos nuestros cursos se imparten en modalidad ONLINE.

Para ampliar o clarificar cualquier información, estamos a disposición de los interesados a través de las vías de [contacto](#) que se presentan en www.prodafor.es